

REQUISITOS PARA LA ADSCRIPCIÓN Y PERMANENCIA EN EL LISTADO DE ADMINISTRADORES CONCURSALES DE ANTEQUERA PARA EL AÑO 2020

Con el fin de colaborar y prestar asistencia a los Juzgados de lo Mercantil de Málaga, se llegó a un acuerdo a nivel provincial entre el Instituto de Censores Jurados de Cuentas (Agrupación Territorial 11), el Colegio de Economistas, el Colegio de Titulares Mercantiles y los Colegios de Abogados de Málaga y Antequera, para la creación de una plataforma conjunta que integrara a los profesionales dedicados a la administración de concursos de acreedores de la provincia de Málaga, y desde la que se llevará a cabo la designación de administradores concursales con la mayor eficiencia y transparencia posible.

Se consensó entre los representantes de las instituciones citadas y el Juzgado Decano de Málaga, la elaboración de una única lista de todos los candidatos a ser designados como administradores concursales de los procedimientos seguidos ante los Juzgados de lo Mercantil de Málaga. Las designaciones que se llevan a cabo a través de la plataforma, se realizan de forma objetiva y permiten distinguir entre concursos de baja y alta complejidad, designándose los primeros automáticamente por orden de lista y los segundos en atención a los méritos, formación y experiencia de los designados.

Los **requisitos para acceder y permanecer en las listas de administradores concursales**, son:

1º Tener un mínimo de cinco años de ejercicio efectivo.

2º Acreditar una formación mínima anual, a la fecha de la solicitud de veinte horas en materia concursal. Una vez incluidos en la lista, para mantenerse en ella, **cada año se deberá acreditar un mínimo de 20 horas de formación específica en la materia.**

Los abogados y las sociedades profesionales que deseen formar parte o permanecer en las listas de administradores **concurales deberán obligatoriamente cumplimentar el modelo de solicitud INCLUSION LISTA TAP 2020 (Turno de actuación profesional)**, que encontrarán en la siguiente dirección:

<https://administradoresconcuralesmalaga.es>

Los colegiados de Antequera, deben elegir la **opción ICAA como Corporación a la que enviar la solicitud.**

Además de los requisitos anteriores, **los letrados no colegiados y las sociedades profesionales no inscritas en esta Corporación, deberán abonar la cuota de inscripción a las listas -200 euros**, cuyo cargo se hará en la cuenta bancaria registrada en la plataforma.

Una vez realizada la solicitud, recibirá por correo electrónico acuse de recibo de inclusión en las listas del TAP 2020, así como sus datos de usuario y contraseña para poder acceder al área privada de la plataforma y completar sus datos personales y curriculares.

El plazo de recepción de solicitudes para el año 2020, finalizará el próximo 22 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Las solicitudes recibidas con posterioridad a esa fecha no se incluirán en el listado.

LA JUNTA DE GOBIERNO